



BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	264-2022 - MTC /20.9 -lgm	2 4 - 1 2 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



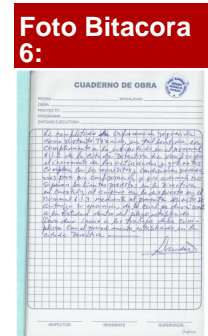
[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA: N° 144-2018-MTC/20.2
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°4149, Del Supervisor, de 17.12.2022 (folio n° 04, tomo 27)

Asunto: Muro km 18+882 – km 19+000; Subdren

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-681 se remitió el informe del Especialista en Hidrología y Drenaje Vial, en el cual se aprueba la construcción de un subdren.

Asiento n°4150, Del Supervisor, de 17.12.2022 (folio n° 04, tomo 27)

Asunto: Sectores 8+120 y km 20+400

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-683 se remitió el informe del Especialista en Geología y Geotecnia, indicándose que debe efectuarse el desquinche y señalizarse, se debe actuar de inmediato debiendo dar cuenta documentada de los trabajos realizados.

Asiento n°4151, Del Supervisor, de 17.12.2022 (folio n° 05, tomo 27)

Asunto: Presión Admisible en muro km 42+817/867

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-685 se remitió el informe del Especialista de Suelos y Pavimentos, en el que se indica que puede continuarse la construcción del MSR.

Asiento n°4152, Del Supervisor, de 19.12.2022 (folio n° 05, tomo 27)

Asunto: Observaciones de Obra

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-688 se comunicó al Contratista las observaciones encontradas a la fecha (17/12/2022), debiendo proceder a disponer las acciones correctivas a fin de superar las observaciones.

Asiento n°4153, Del Supervisor, de 19.12.2022 (folio n° 06, tomo 27)

Asunto: Muro de suelo reforzado km 50+472/541

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-689 se remitió el informe del Especialista de Suelos y Pavimentos, en el cual se formulan observaciones al proceso constructivo, por lo que deben proceder de inmediato a implementar los correctivos del caso.

Asiento n°4154, Del Supervisor, de 20.12.2022 (folio n° 06, tomo 27)

Asunto: Inspección Planificada día: 07/12/2022

Mediante Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-692 se remitió el informe del Especialista de Seguridad de Obra, en el cual se formulan observaciones que deben ser levantadas a la brevedad y remitir a la Supervisión las evidencias del levantamiento de las observaciones.

Asiento n°4155, Del Supervisor, de 20.12.2022 (folio n° 07, tomo 27)

Asunto: Fiestas de Fin de Año

Como es de conocimiento público, durante las fiestas de fin de año se incrementa el flujo vehicular, es más algunos conductores por ganar un poco más de dinero circulan a velocidades mayores que las permitidas, en tal sentido, debe señalizarse adecuadamente, asimismo. Estando en plena temporada de lluvias, debe tenerse especial atención en los sectores donde se tiene riesgo de caída de bloques rocosos y de derrumbes, a fin de liberar el pase este llegara a interrumpirse, para lo cual debe mantenerse una cuadrilla, debiendo monitorearse todo el tramo en forma permanente.

Asiento n°4156, Del Supervisor, de 21.12.2022 (folio n° 07, tomo 27)

Asunto: Supervisión Tópico y Comedores

Con Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-694 se remitió el informe del Médico Ocupacional, en el cual se observan situaciones que deben corregirse de inmediato para proteger salud de los trabajadores.

Asiento n°4157, Del Supervisor, de 21.12.2022 (folios n°s 08 y 09, tomo 27)

Asunto: Mayores Metrados de Mejoramiento de Suelos

Considerando lo estipulado en la Directiva N° 02-2021-MTC/20 denominada "Ejecución y Pago por Modificaciones en las cantidades de obra de carreteras contratadas a precios unitarios, financiados o cofinanciados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID", aprobada mediante RD N° 1183-2021-MTC/20 de fecha 23/06/2021, la misma que fue aceptada por el Contratista mediante la firma de la Adenda N° 05 al Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/28 se tiene que:

1.El Contratista mediante Asiento n°4082 efectuado por su Residente de Obra, anotó la necesidad de ejecutar mayores metrados o mayores cantidades.

2.La supervisión requirió complementar el sustento técnico de la solicitud efectuada por el Contratista.



3.El Contratista ha venido complementado el sustento técnico, y finalmente con Carta n° CR20G/CG/GV/2022/096 de fecha 14.12.2022 ha completado la información requerida. En tal sentido, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.2 de la citada directiva ha verificado el incremento de las actividades y que estas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su configuración, y que además no superan los límites previsoros en la Directiva en cuestión, al amparo de lo dispuesto en el numeral 6.13 mediante el presente asiento se autoriza su ejecución, de lo cual se dará cuenta a la entidad dentro del plazo establecido. Para dar inicio a los trabajos debe cumplirse con el procedimiento establecido en la citada directiva.

2.PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022 y 07.12.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 40 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01 y 11 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 29.03.2023.

3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha no se tienen Mayores Cantidades, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores cantidades.

6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

7.MANTENIMIENTO VIAL:

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

8.RECURSOS OFERTADOS

8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE

8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

EQUIPOS DE INFORMÁTICA

VEHÍCULOS OPERADOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

9. INCIDENTES

Ninguno.

Recomendaciones:

10. INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

11. OTROS

Como es de su conocimiento, a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, a partir del día de hoy se inicia la suspensión parcial de trabajos en el ámbito de la obra comunicada por la Supervisión de Obra debido a fiestas de fin de año.

RECOMENDACIONES

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra.

Se recomienda a través de su despacho, se pudiera gestionar la emisión del pronunciamiento respecto a la Variación N° 20 que se encuentra en trámite en PVN, ya que a la fecha en obra los DME's, aprobados ya habrían llegado a su capacidad aprobada. Del mismo modo, se recomienda la participación en el ámbito de la obra del Administrador de Contrato, Especialistas en Medio Ambiente, Trazo, Topografía y Seguridad Vial y Seguridad y Salud en trabajo a fin de que pudieran verificar los procesos constructivos, estado situacional de DME's, disposición real de material excedente, entre otros, relacionados a sus especialidades.

Auditoría Fecha De Creación:

24-12-2022

Auditoría Fecha De Edición:

29-12-2023

PANEL FOTOGRAFICO

Panel Fotográfico



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA MOTTA

Nivel:

No Aplica

Fecha De Fotografía:

24-12-2022

Actividades:

Progresiva: km 0+000
OFICINA PERSONAL

CDescripcion :

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal de acuerdo a coordinaciones con el Administrador de Contrato.

1

Se realiza el procesamiento de parte de la información recabada en campo respecto a los recursos utilizados por el Consorcio Supervisor de Obra, remisión de Bitácoras Electrónicas de Obra, lectura al cuaderno de obra, entre otros.

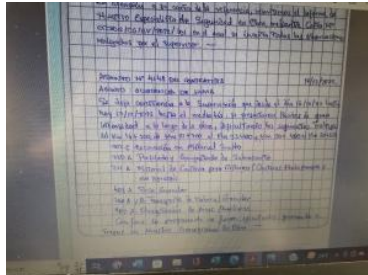
Es preciso indicar que, a partir del día de hoy se inicia la suspensión parcial de trabajos en el ámbito de la obra comunicada por la Supervisión de Obra debido a fiestas de fin de año.

Foto1:



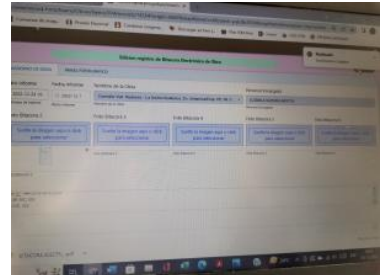
[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

Fecha Toma De Datos:

24-12-2022



Fotos: